

915 DECRETO Nº

TEMUCO,

3 0 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

24.06.2016; presentada por Soto Wal Alejandro Malenco Luis Julian.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

: SOTO WAL ALEJANDRO MALENCO LUIS JULIAN Nombre

Rut

Dirección Particular

Patente Rol

: 4-2571

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: RESTAURANT DIURNO

Código Actividad

: 552.010

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N°440

Rol Avalúo

125 -14

Fecha de Solicitud

: 24.06.2016

Nº Solicitud Fecha Eliminación

: 304 : 24.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

CHUNICIPALIDAD TEMUCO

> PEMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde'

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

109 8545

DIRECTOR